

Quito DM, 20 de Febrero del 2020.

**Señores:**

**A la Junta General de Accionistas de la Compañía Transescolar 8 de Octubre S.A.**

**Presente.-**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios, presento ante ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico 2019 de la Compañía Transescolar 8 de Octubre S.A., sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía al término del período 2019.

1. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que, al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.
3. Es mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En consecuencia debo expresar que los Estados Financieros con fecha de corte 31 de Diciembre del 2019, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales conforme las Normas Internacionales de Información Financiera así lo disponen, pues las cifras presentadas en los mismos son las que se hallan registradas en los libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable; así también los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

4. Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; y en virtud de

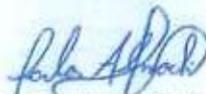
aquello me permito expresar las siguientes recomendaciones a fin que la compañía pueda seguir operando en el giro normal de sus actividades.

El esfuerzo de la administración deberá estar encaminando siempre a la participación en más procesos de licitación, en los cuales la compañía pueda obtener un rendimiento económico favorable para la misma.

El trabajo organizado y en conjunto por parte de todo el equipo del directorio administrativo de la misma, nos llevará a procesos de excelencia, eficiencia y eficacia de la misma.

Es todo cuanto puedo mencionar en mi calidad de comisario asignado.

Atentamente,



Sr. Carlos Almachi  
C.C. 171730933-8  
COMISARIO